



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES  
PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS  
CIUDADANOS A TRAVES DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y  
SOLUCIONES (SDQS)

Código: F-DS-TP-004

Versión: 0

Fecha: 23-07-2014

Página: 9 de 55

## FORMATO: AVISO

### AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al/la señor(a) **EBERTO VARGAS RODRIGUEZ** a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con Radicado de Entrada No. 7661

### EL SUSCRITO

**HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA**  
Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.

### HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario \_\_\_\_\_
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta \_\_\_\_\_

La dirección no existe  x \_\_\_\_\_

El destinatario desconocido \_\_\_\_\_

No hay quien reciba la comunicación. \_\_\_\_\_

Cambio de domicilio \_\_\_\_\_

Otro, \_\_\_\_\_

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. 7661  
Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar  
el día siguiente de desfijado este documento.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría  
Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 17 de FEBRERO  
de 2017 a las 2:00 p.m.

  
\_\_\_\_\_  
**HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA**  
Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.

Proyectó: Ginna Paola Fajardo Peña. Instructor 313. Servicio Proyecto 1099



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES  
PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS  
CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y  
SOLUCIONES (SDQS)

FORMATO: AVISO

Código: F-DS-TP-004

Versión: 0

Fecha: 23-07-2014

Página: 10 de 55

## CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN


EL SUSCRITO SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL USME -  
SUMAPAZ DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

### CERTIFICA:

Que el presente Aviso permaneció fijado desde el 17 DE FEBRERO de 2017 en lugar público de la Subdirección Local de Usme - Sumapaz por el término legal de CINCO (5) días hábiles y se desfija hoy \_\_\_\_\_ de 2017, a las 4:30 de la tarde. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA**  
Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.

Proyectó: Ginna Paola Fajardo Peña. Instructor 313, Servicio Proyecto 1099.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVES DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)	Código: F-DS-SDQS-01 Versión: 0 Fecha: 30 de agosto de 2013 Página: 1 de 1
	<b>FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTAS A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS.</b>	
	Bogotá D.C., 28 de septiembre de 2016	

Bogotá D.C., 28 de septiembre de 2016

SDIS:Org:1118000:SUBDIRECCION LOCAL USME - SU

Señor  
**EBERTO VARGAS RODRIGUEZ**  
 C.C.: 17.169.648  
 Dirección: KR 5 4 -20  
 Barrio: USME CENTRO  
 Teléfono: 3138443894  
 Ciudad

**Dest: EBERTO VARGAS RODRIGUEZ**  
 Asun: RESPUESTA  
 Fecha: 29/09/2016 09:52 AM Fol: 1 Anexo  
 Rad: SAL-82458

**Asunto:** Respuesta Derecho de Petición Ingreso Programa Apoyos Económicos  
**Radicado Interno:** 7661

Respetado Señor

Dando respuesta a su solicitud y dentro de los términos legales establecidos en el artículo 14 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo nos permitimos comunicarle que de acuerdo a la información suministrada por nuestro sistema SIRBE, usted se encuentra como Solicitante del Servicio Social 1099 "Apoyos para la Seguridad Económica" desde el día 21 de julio de 2015 en la Subdirección Local de Usme – Sumapaz.

En relación a su petición le informamos que es importante señalar que para poder acceder al apoyo económico del proyecto 1099 se deben tener en cuenta ciertos criterios de identificación señalados en la Resolución 764 de 2013 de la Secretaría Distrital de Integración Social en los que versa con respecto a Apoyo económico en su numeral 4 "No percibir pensión, ingresos o subsidio económico". Y numeral 5 "No poseer ni ser propietario de bien inmueble, salvo que éste no ofrezca condiciones básicas de habitabilidad debidamente comprobada." Teniendo en cuenta que una vez hecha la verificación en la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL – UAED – donde usted se encuentra inscrito como propietario de dos (2) bienes inmuebles en la ciudad de Bogotá, no cumple con los criterios de ingreso.

Respecto a lo anterior le informamos que para poder programar la visita domiciliaria para validación de condiciones y poder continuar con el debido proceso en el servicio social "Desarrollo de Capacidades y Potencialidades con Apoyo Económico hoy Envejecimiento Digno, Activo y Feliz con Apoyos para la seguridad económica", dicha situación debe ser aclarada en los siguientes 30 días posteriores a la entrega de esta notificación de lo contrario se realizara el debido proceso de Egreso de Solicitud de Servicio.

Con esta información esperamos dar respuesta a su solicitud, así mismo le manifestamos nuestra disposición para trabajar y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

  
**HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA**  
 Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.

Proyectó: Ginna Paola Fajardo Peña, Instructor Código 313, Proyecto 1099.  
 Reviso: Verónica Lucia Castro Chiguazuque Líder Proyecto 1099.

*No Contesta*

**AYUDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

**Gracias por su aporte**